

utic



Municipalidad Provincial de Talara

78842

RESOLUCION DE ALCALDIA 252-10-2021-MPT

Talara, 18 de octubre de 2021

22 OCT 2021

10-28

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe 092-10-2021-UII-MPT en mérito del cual el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional propone a los Integrantes de la Comisión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pariñas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho.

Que, mediante Ley N° 7627 de fecha 31 de octubre de 1932, se crea el distrito de Pariñas teniendo como capital la ciudad de Talara. En este sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 158-2014-MPT de fecha 28 de agosto de 2014, se aprueba instituir el 31 de octubre de cada año como aniversario de creación política del distrito de Pariñas. Asimismo el artículo 3° de la citada ordenanza prescribe: "Que, mediante Resolución de Alcaldía se designe a las comisiones responsables para la ejecución de las actividades programadas".

Que, con Proveído 3813-2021-GM-MPT de fecha 06 de octubre de 2021, el Gerente Municipal solicita la conformación de la Comisión de celebración del 89° Aniversario de Creación Política del distrito de Pariñas, conforme a la propuesta de la Unidad de Imagen Institucional, y que a continuación se detalla:



CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Jefa Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Lic. JOSÉ EDUARDO MELÉNDEZ BIMINCHUMO, Jefe Unidad de Imagen Institucional	Miembro
Abog. ERNESTO W. CORONADO SAAVEDRA, Gerente Desarrollo Humano y Económico	Miembro
Arq. FRANCKLIN ARÉVALO RUESTA, Gerente de Servicios Públicos	Miembro

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pariñas, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Jefa Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Lic. JOSÉ EDUARDO MELÉNDEZ BIMINCHUMO, Jefe Unidad de Imagen Institucional	Miembro
Abog. ERNESTO W. CORONADO SAAVEDRA, Gerente Desarrollo Humano y Económico	Miembro
Arq. FRANCKLIN ARÉVALO RUESTA, Gerente de Servicios Públicos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la mencionada Comisión el cumplimiento de la presente Resolución debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 15-8-2014-MPT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
Gerencia Municipal
OAF
OPP
Imagen
UTIC
Archivo

JAVI/modesta,sec.